

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO No: 059

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2023-1 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 68 de la ley 30 de 1992 establece que el Consejo académico es el máximo ente académico de la universidad y que por lo tanto puede decidir sobre las condiciones en las que se deben desarrollar las actividades académicas.

Que el literal (L) del artículo 33 del acuerdo 01 de 1994 (Estatuto General) estipula dentro de las funciones del consejo académico la de estudiar y expedir el calendario académico de cada semestre, previo concepto de las unidades académicas.

Que según el acuerdo 003 del 15 de enero de 2021, se amplía el lugar de desarrollo de los cursos de perfeccionamiento académico, incluyendo los preuniversitarios en otros lugares del territorio Nacional, Regional y Local

Que, por lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las actividades académicas de la Escuela Básica de Perfeccionamiento Académico en el primer periodo académico del año 2023, se adelantarán de acuerdo al siguiente cronograma:

I.	PROCESO DE MATRÍCULA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
1.1.	Pago de Inscripciones	Diciembre 15 de 2022	24 de enero de 2023
1.2.	Registro de información en el sistema	Diciembre 15 de 2022	25 de enero de 2023
	INSCRIPCIONES Y MATRICULA DE LOS CURSOS 2023-I A través de la pág. Web www.unicesar.edu.co	Hasta enero 25 de 2023	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO No: 059

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2023-1 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

II.	ASIGNACIÓN ACADÉMICA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
2.1.	PRESENTACIÓN DE NECESIDADES ACADÉMICA	31 de enero de 2023	
2.2.	INDUCCIÓN		
2.2.1.	DOCENTES	1 de febrero de 2023	
2.2.1.	ESTUDIANTES	Del 1 de febrero al 3 de febrero de 2023	
III.	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION
3.1.	INICIACIÓN DE CLASES	6 de febrero de 2023	
3.1.1.	AJUSTE DE MATRÍCULA	6 de febrero de 2023	10 de Febrero de 2023
3.2.	PRIMERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Primer Corte)	6 marzo de 2023	Marzo 11 de 2023
3.2.1	EXAMENES DIFERIDOS	Del 11 de marzo	15 de marzo 2023
3.2.2	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Marzo 7 de 2023	Marzo 16 de 2023
3.3.	SEGUNDA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Segundo Corte)	Abril 17 de 2023	Abril 22 de 2023
3.3.1	EXAMENES DIFERIDOS	22 de abril de 2023	26 de abril 2023
3.3.2.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Abril 18 de 2023	Abril 27 de 2023
3.4.	TERCERA EVALUACIÓN ACADÉMICA (Examen Final)	Mayo 15 de 2023	Mayo 20 de 2023
3.4.1.	REGISTRO DE NOTAS EN EL SISTEMA POR EL DOCENTE	Mayo 11 de 2023	Mayo 23 de 2023
3.5.	TERMINACION DE CLASES	Mayo 12 de 2023	
3.6.	FIN DE PERIODO ACADEMICO	Mayo 23 de 2022	

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CODIGO: 306-110. 1-PRO05-FOR07
	FORMATO DE ACUERDO	VERSION: 1

ACUERDO No: 059

FECHA: 6 DE DICIEMBRE DE 2023

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADEMICO DE LA ESCUELA BÁSICA DE PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO PARA EL PERIODO 2023-1 EN LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”

IV.	PROCESO DE MATRICULA II PERIODO	FECHA DE INICIO – FECHA DE TERMINACION
4..1	Pago de inscripciones*	10 de Julio de 2023- Hasta el 11 de agosto de 2023

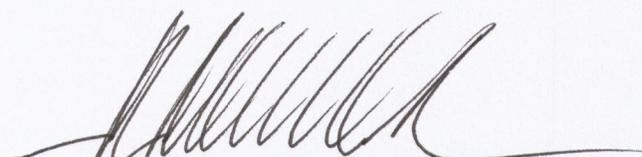
PARAGRAFO: Para la convocatoria del periodo 2023-1 no se ofertará la escuela de la salud.

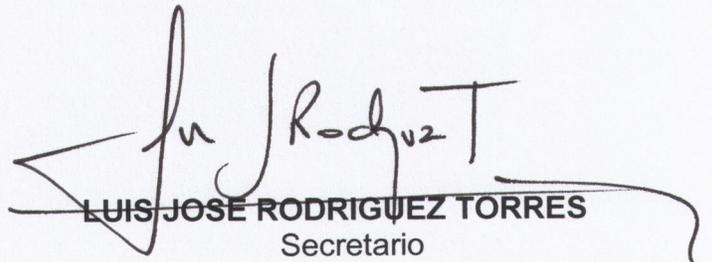
ARTICULO SEGUNDO: Se delega al Vicerrector Académico de la Universidad Popular del Cesar para modificar el presente acuerdo, en caso de ser necesario para el desarrollo de las actividades académicas.

ARTICULO TERCERO: el presente acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y publicación y deroga las normas que sean contrarias.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar a los seis (06) días del mes de diciembre de 2022


ROBER ROMERO RAMIREZ
 Presidente


LUIS JOSÉ RODRÍGUEZ TORRES
 Secretario